

Vista la propuesta de la Comisión encargada de realizar la selección de candidatos para cubrir cuatro becas de formación con destino en el Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales (C:TED) del Campus de Ciudad Real, cuya copia se acompaña, convocada por resolución del Secretario General de fecha 20 de febrero de 2019.

ESTE RECTORADO ha resuelto:

Primero.- Conceder dichas becas, en las condiciones establecidas en la convocatoria, a los solicitantes incluidos en el Anexo I de la presente resolución, manifestándose expresamente que la concesión de las becas no generarán ningún tipo de relación contractual de carácter laboral con la Universidad de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Aprobar la relación de suplentes que figura en el Anexo II, conforme al apartado décimo de las bases de la convocatoria.

Contra la resolución de concesión de las becas, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR,
P.D.: EL SECRETARIO GENERAL
(Resolución de 04/04/2016, DOCM de 08/04/2016)

ID. DOCUMENTO	0RcasKBqKM		Página: 1 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05662362S BRAVO SANTOS CRESCENCIO		01-03-2019 11:26:15	1551435976502
 0RcasKBqKM			

Anexo I:

Solicitantes seleccionados.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
BEKERI, BEKA	5,84
GALÁN FREIRE, FERNANDO	4,62
HURTADO LILLO, MANUEL	4,62
VALVERDE SORIANO, ENRIQUE	4.62

ID. DOCUMENTO	0RcasKBqKM		Página: 2 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05662362S BRAVO SANTOS CRESCENCIO		01-03-2019 11:26:15	1551435976502
 0RcasKBqKM			

Anexo II:

Suplentes

APellidos y Nombre	Puntuación
RODRIGO SANTOS, ANTONIO	3,87
PALACIOS NAVAS, JUAN MANUEL	2,35

ID. DOCUMENTO	0RcasKBqKM		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05662362S BRAVO SANTOS CRESCENCIO		01-03-2019 11:26:15	1551435976502
 0RcasKBqKM			

Reunida la Comisión de Selección de las Becas de Formación para el Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales de la Universidad de Castilla-La Mancha, convocadas por el Secretario General con fecha 20 de febrero de 2019 y formada por:

- D. Carlos González Morcillo, Director Académico de Secretaría General de la UCLM.
- D. David Vallejo Fernández, Director Académico de Secretaría General de la UCLM.
- D^a. María de las Nieves Aparicio Pérez de Madrid, Adjunto de Dirección de CTIC de la UCLM.

Han adoptado los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar de acuerdo con los requisitos establecidos la convocatoria, el siguiente baremo a efectos de aplicar los criterios de valoración previstos.

Apartados	Criterios	Puntos
CV (hasta 3 puntos)	Experiencia profesional pública o privada en el ámbito de los sistemas informáticos	0,2 puntos por mes hasta un máximo de 1,5 puntos
	Participación en becas de formación o colaboración universitarias	0,2 puntos por mes hasta un máximo de 1,5 puntos
Expediente Académico (hasta 3 puntos)	Completa el 50% de los estudios de grado en ingeniería	2 puntos
	Nota media del expediente académico	1 punto
Calificación obtenida en asignaturas del ámbito de la programación, representación gráfica en tiempo real, así como proyectos realizados en el ámbito de los gráficos interactivos y multimedia (hasta 4 puntos)	Asignaturas superadas de títulos oficiales relacionadas con los requisitos específicos de esta convocatoria.	0,1 puntos por crédito hasta un máximo de 2 puntos
	Desarrollo de proyectos o sistemas basados las tecnologías indicados en la convocatoria	0,25 puntos por proyecto hasta un máximo de 1 punto
	Cursos o títulos propios universitarios superados relacionados con los requisitos de esta modalidad.	0,1 puntos por crédito hasta un máximo de 1 punto

2º. Proceder a valorar las solicitudes de los aspirantes con arreglo a los criterios aprobados en el apartado anterior:

Solicitantes	CV (hasta 3 puntos)		Expediente Académico (hasta 3 puntos)			Conocimientos específicos (hasta 4 puntos)			Total Puntuación
	Exp. Profesional	Exp. Becas	Media Exped.	Media S/1	Comp. 50% Grado	Asignaturas Oficiales	Desarrollo Proyectos	Otros Cursos Universitarios	
BEKERI, BEKA	0	1,1	6,4	0,64	2	2	0	0,1	5,84
GALAN, FERNANDO	0	0	6,2	0,62	2	2	0	0	4,62
HURTADO, MANUEL	0	0	6,2	0,62	2	2	0	0	4,62
PALACIOS, JUAN MANUEL	0	0	5,5	0,55	0	1,8	0	0	2,35
RODRIGO, ANTONIO	0	0	6,7	0,67	2	1,2	0	0	3,87
VALVERDE, ENRIQUE	0	0	6,2	0,62	2	2	0	0	4,62

3º. Proponer como beneficiarios de las becas a D. Beka Bekeri, D. Fernando Galán, D. Manuel Hurtado y a D. Enrique Valverde, y como suplentes a D. Antonio Rodrigo y a D. Juan Manuel Palacios.

Firmado en ciudad Real en la fecha abajo indicada

Carlos González Morcillo

David Vallejo Fernández

M^a Nieves Aparicio Pérez

ID. DOCUMENTO	aDzb4vyA0V		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05641240F APARICIO PEREZ DE MADRID MARIA DE LAS NIEVES		01-03-2019 11:07:14	1551434834987
05922996J GONZALEZ MORCILLO CARLOS		01-03-2019 11:11:19	1551435079743
05694908Q VALLEJO FERNÁNDEZ DAVID		01-03-2019 11:18:13	1551435505763
 aDzb4vyA0V			